



RESOLUCION No. 626-AD-77

Lima, 31 de Mayo de 1977

Visto el Expediente N° 1781 presentado por el Ing. José de Souza Reátegui, mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía de la obra; Reacondicionamiento de las instalaciones deportivas de la G.U.E. "Bartolomé Herrera";

CONSIDERANDO :

Que la referida obra fué recepcionada por el INRED con observaciones, las mismas que no han sido superadas por el Contratista;

Que asimismo, la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha efectuado un estudio final de los Reintegros que afectan la obra en referencia, estableciéndose que existe un saldo en contra del Contratista, ascendente a la suma de: Cuatro mil cuatrocientos ochentinueve y 44/100 soles oro (S/. 4,481.44);

Que en consecuencia es conveniente aprobar la Liquidación Final de la Obra según detalle:

OBRA EJECUTADA

Montos Aprobados :

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| - Contrato Original                   | S/ 462,011.00        |
| - Reintegro según Resol. N° 718-AD-76 | 142,785.42           |
| TOTAL :                               | S/ <u>604,796.42</u> |

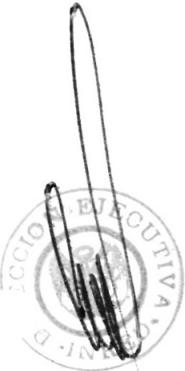
Montos Abonados :

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| - Según Valorizaciones-Avance de Obra | S/ 462,011.00        |
| - Según Valorizaciones de Reintegros  | 142,785.42           |
|                                       | S/ <u>604,796.42</u> |



RESOLUCION No. 626-AD-77

Lima, 31 de Mayo de 1977



./

Fondo de Garantia:

- 5% de Valorización de Obra S/ 23,100.55
- 5% de Valorización de Reintegro 7,139.27

S/ 30,239.82  
=====



A DESCONTAR

- Según Informe N° 030-UPOE-Pago indebido por Reintegro S/ 4,481.44
- Costo aproximado reparaciones según presupuesto adjunto al Inf.030-UPOE 11,000.00

TOTAL S/ 15,481.44  
=====

RESUMEN :

- Fondo de Garantia 30,239.82
- Descuentos 15,481.44

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 14,758.38  
=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. 19604 del 15-11-72 el Art. 37º del D.L. 20555;



///...



RESOLUCION No. 626-AD-77

Lima, 31 de Mayo de 1977

..//

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Bartolomé Herrera" y cuya ejecución estuvo a cargo del ING. JOSE SE SOUZA REATEGUI la misma que establece un saldo a favor del Contratista de: Catorce mil setecientos cincuentiocho y 38/100 soles oro (S/ 14,758.38) en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU ABONE a favor del Contratista en mención el importe de;: CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO Y 38/100 SOLES ORO ( S/ 14,758.38) con cargo a su Fondo de Garantía retenido.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Banco de la VIVIENDA DEL PERU GIRE a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION del INRED con cargo al Fondo de Garantía retenido el importe total de : QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTUENO Y 44/100 SOLES ORO (S/ 15,481.44), correspondiendo S/ 4,481.44 a pago indebido por reintegros y S/ 11,000.00 para subsanar las observaciones encontradas a la obra a cargo del Ing. José de Souza R.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ejecutar los trabajos para la subsanación de la observaciones encontradas a la obra en referencia con cargo a los S/ 11,000.00 que se indican en el Art, 3º de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



CED/OCIE  
ALE/nb.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Liquidación Final Obra:  
"Reacondicionamiento de las  
Instalaciones Deportivas de  
la G.U.E. Bartolomé Herrera"

INFORME N° 501-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El Ing. José G. De Souza Reátegui, Contratista de la Obra "Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Bartolomé Herrera", solicita devolución del Fondo de Garantía.

Del Informe N° 155-OCIE de 25 de Abril del presente año, se desprende que el Contratista no ha cumplido con levantar las observaciones que se le formularon al recepcionar la obra y que ha habido un abono en exceso a favor del Contratista por concepto de reintegros y que asciende a la suma de S/. 4,481.44 y que el importe para subsanar las citadas observaciones encontradas en la obra en referencia asciende a la suma de S/. 11,000.00.

La Unidad Financiera con Informe N° 015-UAF-77 eleva la liquidación contable de la Obra "Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Bartolomé Herrera", la misma que arroja un total retenido de S/. 30,239.82 de los cuales tiene que descontarse el exceso de pago de reintegro ya referido, así como el costo de subsanación de obra, establecido en un saldo a favor del Contratista de S/. 14,758.38.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - aprobar la liquidación final de la Obra "Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Bartolomé Herrera" a cargo del Ing. José G. De Souza Reátegui, la misma que establece un saldo a favor del Contratista de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO Y 38/100 SOLES ORO (S/. 14,758.38), así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú abone a favor del Contratista el indicado importe con cargo a su Fondo de Garantía, asimismo considera procedente autorizar al



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

- 2 -

Banco de la Vivienda del Perú gire a la Oficina Central de Administración del INRED con cargo al Fondo de Garantía retenido el importe de QUINCE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTIUNO Y 44/100 SOLES ORO (S/. 15,481.44), correspondiendo S/. 4,481.44 a pago indebido por concepto de reintegros y S/. 11,000.00 para subsanar las observaciones encontradas en la obra a cargo del citado profesional, en armonía con lo dispuesto en el D.L. 19604.

Lima, 30 de Mayo de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ  
TVM/eca.  
Exp. N° 1781

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

1068

30 MAYO 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo

Asunto: Liquidación contable de la Obra "Reacondicionamiento de las instalaciones Dptivas de la G.U.E. Bartolomé Herrera"

Referencia: Informe N° 015-UAF-77 del 20.05.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Informe N° 015-UAF-77, del Jefe de la Unidad Financiera sobre liquidación contable de la Obra "Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Bartolomé Herrera".

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES Oficina de Asesoría Jurídica 23 MAYO 1977 2.55 RECIBIDO

JORGE BRUNH Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

- JBN/rs. Inc: Inf. 015-UAF-77 : Proy.Resoluc. : Inf. 155-OCIE-77

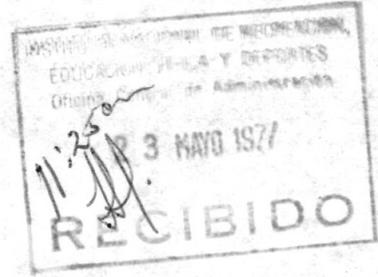
- cc: U. Financiera : Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



1068  
30 MAYO 1977

INFORME N° 015-UIF-77.

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA  
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Liquidación Contable de la Obra "Reacondicio-  
namiento de las Instalaciones Deportivas de-  
la G.U.E. Bartolomé Herrera".  
FECHA : Lima, 20 de Mayo de 1,977.

Por medio del Pte., tengo el agrado de diri-  
girme a Ud., para informarle lo siguiente:

- La Obra que le menciono estuvo a cargo del Ing. José G. De Souza Reátegui por Res. 405-AD-76, por un monto de S/ 462,011.00 .
- Que por Res. 718-AD-76, se le concedió Reintegros - por un monto total de S/ 146,626.17 por el siguiente curso.

| <u>MONTOS</u>  | <u>ABONADOS</u>             | S/                |
|----------------|-----------------------------|-------------------|
| Valorización   | 01,02,03,04 y 05F--         | 462,011.00        |
| Reintegros     | Valoriz. 01R. y Valoriz.02R | 142,785.42        |
| TOTAL ABONADO  |                             | <u>604,796.42</u> |
| Valorización   | S/ Fondo Garantía           | 23,100.55         |
| Reintegros     | S/ " "                      | 7,139.27          |
| TOTAL RETENIDO |                             | <u>30,239.82</u>  |

.. //



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Pag. 2

- Que por medio del Informe N° 030-UPCE-77 deja constancia que se le ha abonado un exceso de S/ 4,481.44 con Reintegros en cumplimiento a las disposiciones Autoritativas del Supremo Gobierno.
- Que en ese mismo Informe señala que se le debe descontar la suma de S/ 11,000.00 por costo de subsanación de la Obra.

EN RESUMEN

|                             |     |                  |
|-----------------------------|-----|------------------|
| Monto Total Retenido        | S/. | 30,239.82        |
| % Exceso de Pago Reintegros |     | 4,481.44         |
| % Costo de Subsanación Obra |     | 11,000.00        |
| Total Liquido a Pagar.      |     | <u>14,758.38</u> |

Atentamente,

ALFONSO UGARTE SILVA  
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/RC  
dpa.

Fdo garantía GUE. B. Herrera.

Reintegro 1)

5,644.02

" 2)

1,495.25

7,139.27

Prog. Res.

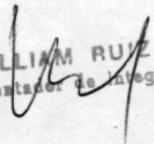
7,159.41

diferencia: 20.14



NOTA : Según las Valorizaciones el importe de retenciones por Fdo de Garantía suma \$ 7,139.27. ~~7,139.27~~  
Según el Proyecto de Resolución \$ 7,159.41.  
~~7,139.27~~  
Rebajar \$ 20.14.

WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ  
Contador de Integración Contable





RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

Visto el Expediente N° 1781 presentado por el Ing. José de Souza Reátegui, mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Bartolomé Herrera";

CONSIDERANDO :

Que la referida Obra fué recepcionada por el INRED, con observaciones, las mismas que no han sido superadas por el Contratista;

Que asimismo, la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha efectuado un estudio final de los Reintegros que afectan a la obra en referencia, estableciéndose que existe un saldo en contra del Contratista, ascendente a la suma de: Cuatro mil cuatrocientos ochentinueve y 44/100 soles oro --- (S/. 4,481.44);

Que en consecuencia es conveniente aprobar la Liquidación Final de la obra según detalle que se adjunta :

OBRA EJECUTADA

Montos Aprobados:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| - Contrato Original                    | S/. 462,011.00 ✓        |
| - Reintegros según Resol. N° 718-AD-76 | 142,785.42              |
| TOTAL :                                | S/. <u>604,796.42</u> ✓ |

Montos Abonados :

|   |                         |
|---|-------------------------|
| - Según Valorizaciones-Avan<br>ce de Obra | S/. 462,011.00 ✓        |
| - Según Valorizaciones de<br>Reintegros   | 142,785.42              |
|   | S/. <u>604,796.42</u> ✓ |

//..





RESOLUCION No. ....

Lima ..... de ..... de 197.....

./

Fondo de Garantía :

|                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| - 5% de Valorización de Obra      | S/ 23,100.55 ✓                     |
| - 5% de Valorización de Reintegro | <del>7,159.41</del>                |
| TOTAL FONDO DE GARANTIA :         | S/ <del>30,259.96</del> → 30,239.8 |
|                                   | =====                              |

A DESCONTAR

|   |                |
|---|----------------|
| - Según Informe N° 030-UPOE-Pago indebido por Reintegro                         | S/ 4,481.44    |
| - Costo aproximado reparaciones según Presupuesto adjunto al Informe N°030-UPOE | 11,000.00      |
| TOTAL :   | S/ 15,481.44 ✓ |
|   | =====          |

RESUMEN :

|                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| - Fondo de Garantía             | S/ <del>30,259.96</del> 30,239.82 |
| - Descuentos                    | 15,481.44                         |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : | S/ <del>14,778.52</del> 14,758.38 |
|                                 | =====                             |

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 19604 del 15-11-72 el Art. 37° del Decreto Ley 20555;

///...





RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final de la obra pública: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Bartolomé Herrera" y cuya ejecución estuvo a cargo del ING. JOSE DE SOUZA REATEGUI, la misma que establece un saldo a favor del Contratista de : ~~Catorce mil setecientos setentiocho y 52/100 soles oro ( S/. - 14,778.52)~~ <sup>SIN CUF N° 11801</sup> en la parte considerativa de la presente Resolución. → 14,758.38

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, abone a favor del Contratista en mención, - el importe de : ~~Catorce mil setecientos setentiocho y 52/100 soles oro (S/. 14,778.52)~~ con cargo a su Fondo de Garantía retenido. 14758.38

ARTICULO 3º.-AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú gire a la Oficina Central de Administración del INRED, con cargo al Fondo de Garantía retenido, el - importe total de: QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTIUNO y 44/100 SOLES ORO (S/. 15,481.44), correspondiendo S/. 4,481.44 a pago indebido por Reintegros y S/. 11,000.00 para subsanar las observaciones encontradas a la obra a cargo - del Ing. José de Souza R.

ARTICULO 4º.-AUTORIZAR a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ejecutar los trabajos para la subsanación de las observaciones encontradas a la obra en referencia, con cargo a los S/. 11,000.- que se indican en el Art. 3º de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CED/OCIE  
ALE/nb.



INFORME N° 155-OCIE-77

A : SR. MIGUEL PELLNY G.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.  
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ABRIL, 25 DE 1977

ASUNTO : LIQUIDACION OBRA: REACONDICIONAMIENTO  
INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA GUE. BAR  
TOLOME HERRERA.

REF. : INFORME N° 030-UPOE-77

=====

Señor Director Ejecutivo :

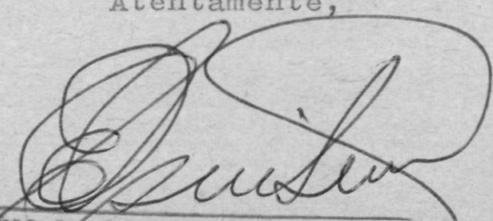
Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

- El Ing. José de Souza R., mediante el expediente - N° 1781, solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. Bartolomé Herrera, ad junta para tal efecto Certificado de no adeudo al Seguro Social del Perú y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.
- Del Informe de la referencia de la UPOE se establece lo siguiente :
  1. Que el Contratista no ha cumplido con levantar las observaciones que se hicieran, al recepcionar la obra.
  2. Que en cumplimiento a las disposiciones autoritativas del Supremo Gobierno, se ha abonado un exceso a favor del Contratista por concepto de reintegros la suma de S/ 4,481.44.
  3. Que el importe para subsanar las observaciones encontradas a la obra en referencia asciende a la suma aproximada de S/ 11,000.00.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se appruebe la Liquidación Final de la Obra y se autorice a la OCIE a ejecutar los trabajos para la subsanción de las observaciones.

Atentamente,

CED/OCIE  
ALE/nb.  
Exp.1781

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED